



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS



Código de Documento <b>CON13I02WT</b>	Código de Expediente <b>CON/2019/434</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2019 14:26</b>	Página 1 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 076C580U54076Y1E0J8J		

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES EN INSTALACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE COVIELLA Y LLENIN (CANGAS DE ONIS) (CPV: 34928500 y 51110000)

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cangas de Onís a las 10:30 horas del día 02 de Octubre de 2019, comparecen las siguientes personas:

- Don José Manuel González Castro como Presidente
- Doña María Manero Alegre como Vocal
- Doña Gema González Fernández como Vocal
- Doña Ana María Gutiérrez-Avellanosa Palacio como Vocal
- Don Fernando González Méndez como Vocal
- Don Luis García Menéndez como Secretario

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la emisión de informe por los técnicos Don Fernando González Méndez y Doña Ana María Gutiérrez-Avellanosa Palacio, que de manera literal se transcribe:

### “INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS. ANTECEDENTES

Con fecha de 12 de septiembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, dando cuenta que durante el plazo reglamentario han presentado oferta los siguientes licitadores:

Electricidad Cabielles S.L.  
Goyastur S.A.  
Telegrado S.L.  
Construcciones Cuadonga S.L.

Asimismo, se realiza la apertura de los sobres (SOBRE ÚNICO) presentados por los distintos licitadores, dejando constancia en el Acta de la sesión de los distintos documentos presentados por cada uno de ellos y acordando trasladar esta documentación a los técnicos que suscriben.

### INFORME

Se procede a continuación con el estudio de la documentación presentada por los licitadores en base a los requisitos a que se refiere el apartado “*Características Técnicas de Los Puntos de Luz*” del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Asimismo, se analizarán las exigencias y requisitos técnicos a cumplir por las luminarias y componentes, así como los certificados y ensayos emitidos por entidad acreditada sobre luminarias y componentes:

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se deben cumplir las establecidas en:

- El PPTP para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE COVIELLA Y LLENÍN EN EL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial y Grado en Ingeniería Eléctrica D. Pedro López Ferrer en enero de 2019, según las recomendaciones luminotécnicas y normas establecidas por los responsables de las obras públicas del AYUNTAMIENTO,

- En el PPTP aprobado para la licitación, y



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS



Código de Documento <b>CON13I02WT</b>	Código de Expediente <b>CON/2019/434</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2019 14:26</b>	Página 2 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 076C580U54076Y1E0J8J		

• Los “Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología led de alumbrado exterior y sus Anexos” (rev 6, mayo de 2018), en lo sucesivo **RTLAE**, establecidos por el I.D.A.E.

El incumplimiento de cualquiera de las mismas supondrá la exclusión del procedimiento de licitación.

## 2. LUMINARIAS Y EQUIPOS

El alumbrado exterior en cuestión se diseña en base a unas luminarias con unas características y datos fotométricos definidos en el proyecto y disponibles en el mercado.

El proyecto a su vez, define cuáles son los resultados luminotécnicos que se obtienen con esas luminarias y en función de ello se elabora el presupuesto del proyecto. En el caso de que las luminarias propuestas sean diferentes a las proyectadas de acuerdo a lo establecido en la BASE SEGUNDA del PPTP, se deberá justificar su equivalencia aportando para ello la documentación que corresponda relativa a estudios luminotécnicos, fichas técnicas, certificados, ensayos etc.

Para que las luminarias ofertadas sean equivalentes a las de proyecto, las características de los materiales, su resistencia, sus grados de protección IP e IK, su vida útil, su eficacia, su protección contra sobre intensidades, etc. deben ser iguales o superiores a las de las luminarias especificadas en el proyecto. En cuanto a la fotometría para poder considerarse equivalentes, se tendrán que conseguir con las luminarias ofertadas unos resultados luminotécnicos iguales o superiores a los resultados obtenidos con las luminarias especificadas en el proyecto, como mínimo en cuanto a todos los aspectos que se estudian en el proyecto: Iluminación media en lux (Em), Iluminación mínima en lux (Emin) y Uniformidades medias y extremas, así como Luminancia media en Cd/m<sup>2</sup> (Lm), Uniformidad global (Uo), Uniformidad longitudinal (Ul), deslumbramiento perturbador (TI) y relación de entorno (SR) en su caso, en las distintas zonas de estudio y para las mismas condiciones de diseño de proyecto, distancias y alturas de montaje.

Vista y examinada detenidamente la documentación presentada por cada una de las empresas ofertantes, resulta **que las siguientes ofertas, que se relacionan NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS** en los Pliegos de Prescripciones Particulares y/o Proyecto:

### ELECTICIDAD CABELLES, S.L.

**Las luminarias ofertadas no son equivalentes a las exigidas en el proyecto**, a continuación se especifica algunos de los aspectos por los que no son equivalentes:

- 1) La luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, de acuerdo con los certificados aportados no consta que disponga de certificado ENEC de la luminaria completa, requisito exigido el la base 2º del PPTP.
- 2) La luminaria ofertada GR GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, de acuerdo con los certificados aportados no consta que disponga de sistema de control de temperatura ambiente NTC, requisito exigido el la base 2º del PPTP.
- 3) La Uniformidad Longitudinal de la Luminancia(Ul) y la Relación de Entorno(SR) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 1, Recuadro de evaluación calzada 1 (0,67 y 0,51 respectivamente), son menores que las de la luminaria de proyecto (0,70 y 0,56 respectivamente).
- 4) El Deslumbramiento Perturbador(TI) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 1, Recuadro de evaluación calzada 1 (13%), es mayor que el de la luminaria de proyecto (12%).
- 5) La Iluminancia mínima(Emin), la Uniformidad media(Emim/Em) y la Uniformidad extrema(Emin/Emax) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 1, Recuadro de evaluación calzada 1 (2,98 lux, 0,323 y 0,169 respectivamente), son menores que las de la luminaria de proyecto (3,41 lux, 0,406 y 0,198 respectivamente).
- 6) La Relación de Entorno(SR) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 2, Recuadro de evaluación calzada 1 (0,51), es menor que la de la luminaria de proyecto (0,56).
- 7) El Deslumbramiento Perturbador(TI) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 2, Recuadro de evaluación calzada 1 (15%), es mayor que el de la luminaria de proyecto (14%).
- 8) La Iluminancia mínima(Emin), la Uniformidad media(Emim/Em) y la Uniformidad extrema(Emin/Emax) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 2, Recuadro de evaluación calzada 1 (2,25 lux, 0,285 y 0,130 respectivamente), son menores que las de la luminaria de proyecto (2,58 lux, 0,361 y 0,154 respectivamente).
- 9) La Relación de Entorno(SR) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS



Código de Documento <b>CON13I02WT</b>	Código de Expediente <b>CON/2019/434</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2019 14:26</b>	Página 3 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 076C580U54076Y1E0J8J		

estudio Calle 3, Recuadro de evaluación calzada 1 (0,51), es menor que la de la luminaria de proyecto (0,56).

10) El Deslumbramiento Perturbador(TI) de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 3, Recuadro de evaluación calzada 1 (15%), es mayor que el de la luminaria de proyecto (14%).

11) La Uniformidad media(Emim/Em) y la Uniformidad extrema(Emin/Emax) de la iluminación de luminaria ofertada GR.ASV TA247440LDXME TAURO 24 LEDS 740 DAX 350mA 2x2 ME, para la zona de estudio Calle 3, Recuadro de evaluación calzada 1 (0,281 y 0,126 respectivamente), son menores que las de la luminaria de proyecto (0,352 y 0,147 respectivamente).

## 1. CONSTRUCCIONES CUADONGA, S.L.

Las luminarias ofertadas no son equivalentes a las exigidas en el proyecto, a continuación se especifica algunos de los aspectos por los que no son equivalentes:

- 1) La luminaria ofertada PULSAR 4K 24W LED, de acuerdo con los certificados aportados no consta que disponga de certificado ENEC de la luminaria completa, requisito exigido el la base 2º del PPTP.
- 2) La luminaria ofertada PULSAR 4K 24W LED, de acuerdo con los certificados aportados no consta que disponga de sistema de control de temperatura ambiente NTC, requisito exigido el la base 2º del PPTP.
- 3) No presenta estudio luminotécnico, fichas técnicas ni ensayos de la luminaria ofertada PULSAR 4K 24W LED, para justificar la equivalencia con las luminarias de Proyecto, requisito exigido el la base 2º del PPTP en el caso de que las luminarias ofertadas sean diferentes a las incluidas en el Proyecto.

A continuación se relacionan las ofertas QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS Y EN EL PROYECTO:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLEN REQUISITOS
GOYASTUR S.L.	SI CUMPLE
TELEGRADO S.L.	SI CUMPLE

Los miembros de la mesa de contratación manifiestan su conformidad con el informe; y, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, acuerdan, por unanimidad, excluir las ofertas que no cumplen los requerimientos del pliego: Electricidad Cabiellas S.L. y Construcciones Cuadonga S.L.

A la vista de lo anterior la mesa procede a evaluar y clasificar las ofertas de las empresas que son admitidas a la licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el punto 9 del CCP del PCAP de lo que resulta lo siguiente:

## OFERTAS PRESENTADAS:

### A. TELEGRADO S.L.

#### LOTE Nº 1-COVIELLA

PRECIO	25.448,60 € + 5.344,21 € = 30.792,81 €
AMPLIACION GARANTIA	9 AÑOS
MEJORA FUTURA TELEGESTION	90 UDS



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS



Código de Documento <b>CON13I02WT</b>	Código de Expediente <b>CON/2019/434</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2019 14:26</b>	Página 4 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 076C580U54076Y1E0J8J		

MEJORA GESTION ETIQUETA QR	90 UDS
<b>LOTE Nº 2-LLENIN</b>	
PRECIO	8.251,14 € + 1.732,74 € = 9.983,88 €
AMPLIACION GARANTIA	9 AÑOS
MEJORA FUTURA TELEGESTION	23 UDS
MEJORA GESTION ETIQUETA QR	23 UDS

## B. GOYASTUR S.A.

### LOTE Nº 1-COVIELLA

PRECIO	24.995,00 € + 5.248,95 € = 30.243,95 €
AMPLIACION GARANTIA	9 AÑOS
MEJORA FUTURA TELEGESTION	90 UDS
MEJORA GESTION ETIQUETA QR	90 UDS

### LOTE Nº 2-LLENIN

PRECIO	7.500,00 € + 1.575,00 € = 9.075,00 €
AMPLIACION GARANTIA	9 AÑOS
MEJORA FUTURA TELEGESTION	23 UDS
MEJORA GESTION ETIQUETA QR	23 UDS

## VALORACION DE LAS OFERTAS:

### LOTE Nº 1-COVIELLA

OFERTAS	TELEGRADO S.L.	GOYASTUR S.A.
PRECIO	58,20	64,00
AMPLIACION PLAZO GARANTÍA	18,00	18,00
MEJORA FUTURA TELEGESTIÓN	9,00	9,00
MEJORA ETIQUETA QR	9,00	9,00
TOTAL PUNTUACION	94,20	100,00



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS



Código de Documento <b>CON13I02WT</b>	Código de Expediente <b>CON/2019/434</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2019 14:26</b>	Página 5 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 076C580U54076Y1E0J8J		

## LOTE Nº 2- LLENIN

OFERTAS	TELEGRADO S.L.	GOYASTUR S.A.
PRECIO	38,90	64,00
AMPLIACION PLAZO GARANTÍA	18,00	18,00
MEJORA FUTURA TELEGESTIÓN	9,00	9,00
MEJORA ETIQUETA QR	9,00	9,00
TOTAL PUNTUACION	74,90	100,00

### CLASIFICACION DE LAS OFERTAS:

#### LOTE Nº 1-COVIELLA:

1º GOYASTUR S.A.: 100 puntos

2º TELEGRADO S.L.: 94,20 puntos

#### LOTE Nº 2- LLENIN

1º GOYASTUR S.A.: 100 puntos

2º TELEGRADO S.L.: 74,90 puntos

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, realiza la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación:

**LOTE Nº 1-COVIELLA: GOYASTUR S.A.: 100 puntos**

**LOTE Nº 2- LLENIN: GOYASTUR S.A.: 100 puntos**

A continuación la Mesa de Contratación procede a comprobar, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, con resultado positivo.



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS



Código de Documento <b>CON13I02WT</b>	Código de Expediente <b>CON/2019/434</b>	Fecha y Hora <b>02/10/2019 14:26</b>	Página 6 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>076C580U54076Y1E0J8J</b>		

Efectuado lo anterior, la mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, GOYASTUR S.A. con NIF A33617028 con domicilio en Calle Marqués de Urquijo nº 24 1º izq, 33203 de Gijón , mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva por importe del 5%, del precio ofertado, con exclusión del IVA, para cada uno de los lotes, todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación. Igualmente deberá aportar en el citado plazo los certificados de situación con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el propio Ayuntamiento de Cangas de Onís, en el caso de que no conste inscrito en el ROLECE y no se autorice al ayuntamiento de Cangas de Onís a comprobarlo por sí mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:40 horas.

GARCIA  
MENENDEZ, LUIS  
Técnico de  
gestión  
03/10/2019 13:19